RESOLUCION Nº 19 / 2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "DIARIO EXPRESS" DEL SEÑOR ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2015, CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - ID Nº 289.749, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CORREOS PRIVADOS – PLURIANUAL, PARA LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 31 de julio de 2015.

Visto: El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;

CONSIDERANDO

Que, la Escuela Judicial precisa contar con un medio apropiado a fin de remitir notificaciones y otros documentos a distintas localidades del país,

Que, el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa **"DIARIO EXPRESS",** cumple con la capacidad legal, experiencia y se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la carta de invitación,

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, según Dictamen C.M.E.J.A.J. Nº 10 /2015, de fecha 20 de julio de 2015, ha emitido su parecer favorable dictaminando que la adjudicación del presente llamado se ajusta a las disposiciones legales que rigen para el efecto.

Por tanto; atento a lo expuesto mas arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR a la Empresa **"DIARIO EXPRESS" del Señor Alfredo Enrique Lird Cáceres,** el llamado a Contratación Directa Nº 08/2015, con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas - ID Nº 289.749, para la prestación de "Servicio de Correos Privados - Plurianual", para la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, con un contrato abierto cuyo valor mínimo de ejecución será de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y hasta un valor total de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones), incluido el I.V.A.

ART. 2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago de conformidad a lo establecido en el punto 27 de la Carta de Invitación e imputar dicha erogación al Sub Grupo del Gasto **220** de **SERVICIOS DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE** del presupuesto asignado a la Escuela Judicial, Tipo de Presupuesto 2 – Programas de Acción, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, para el presente Ejercicio Fiscal.

ART. 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO F.
Director General

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ABG. ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente